

BANDO:

**D. MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)**

HACE SABER:

En el actual y cada vez más preocupante estado de evolución del CORONAVIRUS Y ANTE LA NECESIDAD DE EXTREMAR AL MÁXIMO LAS MEDIDAS IMPRESCINDIBLES PARA FRENAR SU EXPANSIÓN, se establecen las siguientes de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** en cuanto a **SALIDAS DE DOMICILIO:**

1. Las salidas con los perros quedan restringidas a un espacio máximo de 5 metros desde la puerta del domicilio, una sola vez diaria y por el tiempo absolutamente imprescindible. (Mantengamos el civismo y realicemos recogida de excrementos).
2. Las salidas para compra de alimentos, medicamentos y artículos de primera necesidad, así como gestiones en entidades financieras habrán de acreditarse con el correspondiente tique de caja, cajero o documento bancario que deberá conservarse durante todo el trayecto y exhibir a los cuerpos de seguridad.
3. En los vehículos particulares podrá desplazarse una única persona, salvo el caso acreditado y urgente de desplazamiento de persona impedida. Sólo pueden realizarse desplazamientos vinculados a las causas enumeradas en el punto 2 anterior.
4. Se limita el aforo al mercado de abastos, máximo 10 personas.
5. Estarán disponibles los siguientes teléfonos, en caso de que cualquier persona mayor o en riesgo sanitario necesiten algún tipo de ayuda (679 427 4502 – 617 404 852).

El incumplimiento de estas medidas SERÁ SANCIONADO por las fuerzas de seguridad de conformidad con lo legalmente establecido **(las cuantías son a partir de 600 euros y pueden conllevar penas de cárcel).**

En Arquillos a 20 de Marzo de 2020

El Alcalde

Fdo.: Miguel Ángel Manrique Peinado

